

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 31/10/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

Transferencias Financieras al 31/10/2022						
MUNICIPIOS DE PARAGUARÍ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*
30	134	Paraguarí	0	0	0	0
30	135	Acahay	0	0	0	0
30	136	Caapucú	0	0	0	0
30	137	Gral. Bernardino Caballero	0	0	0	0
30	138	Carapeguá	0	0	0	0
30	139	Escobar	0	0	0	0
30	140	La Colmena	0	0	0	0
30	141	Mbuyapey	0	0	0	0
30	142	Pirayú	0	0	0	0
30	143	Quiindy	206	58	12	0
30	144	Quyquyhó	0	0	0	0
30	145	San Roque González de Santa Cruz	0	0	0	0
30	146	Sapucaí	0	0	0	0
30	147	Tebicuarymí	0	0	0	0
30	148	Yaguarón	0	0	0	0
30	149	Ybycuí	0	0	0	0
30	150	Ybytymí	0	0	0	0
30	252	María Antonia	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			206	58	12	0

Fuente: MH, al mes de Octubre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE PARAGUARÍ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	134	Paraguarí	1.915	534	98	0	2.547
30	135	Acahay	2.121	613	118	627	3.479
30	136	Caapucú	0	0	0	0	0
30	137	Gral. Bernardino Caballero	1.330	371	67	606	2.374
30	138	Carapeguá	3.782	1.201	289	0	5.272
30	139	Escobar	1.378	385	69	606	2.438
30	140	La Colmena	1.156	316	56	0	1.528
30	141	Mbuyapey	1.440	402	73	606	2.521
30	142	Pirayú	1.711	478	87	72	2.348
30	143	Quiindy	2.042	571	106	606	3.325
30	144	Quyquyhó	0	0	0	0	0
30	145	San Roque González de Santa Cruz	1.258	325	58	480	2.121
30	146	Sapucaí	1.314	367	66	606	2.353
30	147	Tebicuarymí	1.357	391	70	606	2.424
30	148	Yaguarón	2.212	617	114	606	3.549
30	149	Ybycuí	1.965	549	101	606	3.221
30	150	Ybytymí	1.335	373	67	606	2.381
30	252	María Antonia	1.222	341	61	606	2.230
TOTAL MUNICIPIOS			27.538	7.834	1.500	7.239	44.111

Fuente: MH, al mes de Octubre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

